

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 80

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$353.00) MENSUALES A LA SRA. ASHLEY ANN MERCADO ALBINO; POR CONCEPTO DE SUS LABORES ADICIONALES EN LA CONTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SECCIÓN 8, CHILD CARE Y CENTRO DE ENVEJECIENTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.056, dispone que los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son los diferenciales, que constituyen una compensación temporera especial, adicional y separada del sueldo regular del empleado, que se concede para mitigar circunstancias extraordinarias que de otro modo podrían considerarse onerosas para el empleado. Los diferenciales se podrán conceder por condiciones extraordinarias, es decir, una situación de trabajo temporera que requiere un mayor esfuerzo o riesgo para el empleado, mientras lleva a cabo las funciones de su puesto.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se realizan análisis y evaluaciones de las demandas de servicios del personal asignado a las tareas de los nuevos proyectos y de ser necesario se aplican las alternativas existentes en ley para compensar adecuadamente a dicho personal, y que no resulte oneroso a las arcas municipales.

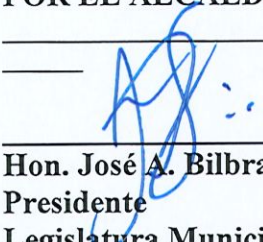
POR CUANTO:

Ante la necesidad de un(a) contador(a) para llevar a cabo las tareas de contabilidad correspondientes a varios programas especiales que se contabilizan fuera del Presupuesto General (Sección 8, Child Care y Centro de Envejecientes), la Administración Municipal ha identificado un recurso interno capacitado para asignar dichas tareas, sin la necesidad de nombrar personas adicionales y por ende generando economías en las arcas municipales. A tales efectos, la autoridad nominadora considera necesario y justo conceder un diferencial de **trescientos cincuenta y tres dólares (\$353.00) mensuales** al recurso humano interno identificado, la **Sra. Ashley Ann Mercado Albino**, conforme a sus conocimientos, experiencia y destrezas, en calidad de compensación adicional por la demanda de trabajo que las tareas asignadas representan.

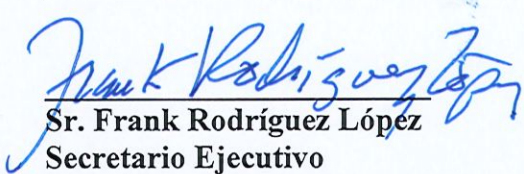
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra:** Autorizar a la autoridad nominadora del Municipio de Arroyo a conceder un diferencial de trescientos cincuenta y tres dólares **(353.00) mensuales** a la **Sra. Ashley Ann Mercado Albino**, conforme a sus conocimientos, experiencia y destrezas, por las tareas de contabilidad correspondientes a varios programas especiales que se contabilizan fuera del Presupuesto General (Sección 8, Child Care y Centro de Envejecientes).
- Sección 2da:** El diferencial autorizado mediante la Sección 1ra de la presente Resolución, estará totalmente cubierto por economías en puestos no ocupados ya presupuestados, por lo que no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional corriente.
- Sección 3ra:** El diferencial será concedido mientras se ejecuten las funciones que dieron origen a su aprobación. El mismo será efectivo a partir del 16 de mayo de 2025.
-  **Sección 4ta:** Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 5ta:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde y su efectividad será de conformidad a la Sección 3ra de la presente.

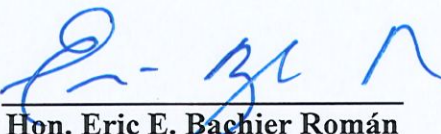
APROBADA POR SIETE (7) VOTOS A FAVOR, TRES (3) VOTOS EN CONTRA, UN (1) VOTO ABSTENIDO, Y UN (1) VOTO AUSENTE, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 8 DE MAYO DE 2025, EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 9 DE MAYO DE 2025.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

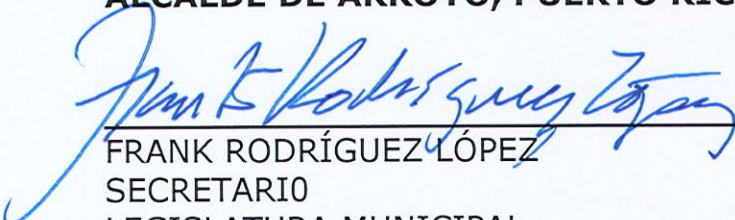
YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 9 DE MAYO DE 2025, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 80 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 8 DE MAYO DE 2025.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$353.00) MENSUALES A LA SRA. ASHLEY ANN MERCADO ALBINO; POR CONCEPTO DE SUS LABORES ADICIONALES EN LA CONTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SECCIÓN 8, CHILD CARE Y CENTRO DE ENVEJECIENTES; Y PARA OTROS FINES.

VOTACIÓN				
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ASTENIDO
Hon. José A. Bilbraut Montanez	X			
Hon. Amos R. Bachier Ayala	X			
Hon. Ángel L. Ramos González	X			
Hon. Félix J. Ramos Ocasio	X			
Hon. Marianne M. Guadalupe Bones	X			
Hon. Roselyn M. Morales Hernández	X			
Hon. Manuel Ortiz Cruz	X			
Hon. Víctor O. De Jesús Ortiz				X
Hon. Brenda E. Bilbraut Martínez			X	
Hon. Sergio Ruiz Sánchez		X		
Hon. Cyd Mary Alicea Cora		X		
Hon. Edra I Diaz Santiago		X		

QUEDA APROBADA CON 7 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, UN (1) VOTO ABSTENIDO Y UN (1) VOTO AUSENTE; POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 8 DE MAYO DE 2025 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 9 DE MAYO DE 2025.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL